

ORD N°: 230 / JDCO

ANT.: Decreto Exento N° 2238, de 2021, de la Municipalidad de Rancagua, sobre Delegación de Firma.

REF.: Solicitud MU260T0002695

MAT.: Informa lo que indica

RANCAGUA, 27 de julio de 2021

DE : CRISTIAN REYNALDO ARANCIBIA SANTIBAÑEZ  
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA  
I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

A : SAMANTHA JUAREZ

Junto con saludar, cumpla con informar a Ud., en relación a su solicitud:

“solicito a ustedes tengan a bien informar los siguientes antecedentes:

1. Nombre, Cargo, Correo Electrónico Institucional, Teléfonos de contacto (Fijo Institucional y Celular Institucional) de los siguientes Directivos:

- a. Alcalde/sa.
- b. Administrador/a Municipal.
- c. Secretario/a Municipal.
- d. Jefe/a de Gabinete.
- e. Director/a de Administración y Finanzas.
- f. Director/a de la Secretaría Comunal de Planificación (Planificación Comunal).
- g. Director/a de Seguridad Pública.
- h. Director/a de Desarrollo Comunitario.
- i. Jefe/a del Departamento de Informática.

2. ¿Tienen un Plan Estratégico definido en la Municipalidad? Si la respuesta es sí, favor enviar copia de este.

Nota: El Plan Estratégico se refiere al documento con que la Ilustre Municipalidad se guía para poder lograr sus objetivos y es en el marco general de la Municipalidad no de forma asociada a un área en específico.”

En relación a su consulta le indicamos que El Consejo para la Transparencia, a través de diversas decisiones ha señalado que la publicidad de los teléfonos y direcciones de correos electrónicos institucionales de funcionarios de la Administración del Estado afecta el debido cumplimiento de las funciones de los respectivos órganos reclamados, razón por la cual se ha decretado la reserva de la misma, en aplicación del artículo 21 N°1 de la Ley de Transparencia.

Además, le indicamos que nuestro municipio dispone de una central telefónica a la que usted podrá comunicarse llamando al 800 20 90 90.

De todas formas, le entregamos a continuación los nombres de los cargos que usted ha solicitado:

**Alcalde:** Sr. Juan Ramón Godoy

**Administradora Municipal:** Sra. Alicia Barrera Lagos

**Secretario Municipal:** Sr. Carlos Morales Lara

**El cargo de Jefe de Gabinete está proceso de Análisis y Creación.**

**Director (E) de Administración y Finanzas:** Sr. Rodrigo Rosales Meza

**Secretaria de Planificación Comunal (SECPLAC):** Sr. Eduardo García Chinchón

**Jefe (E) de Seguridad Pública:** Sr. Bernardo Marcelo Berrios Toro

**Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO):** Sra. María Teresa Hernández Yáñez

**Director de Innovación y Gestión de Calidad:** Sr. Fabian Campos Quezada

En relación al punto número 2, requerida la Secretaría de Planificación Comunal (SECPLAC), el funcionario Julio Carmona Balbontín, nos ha enviado la información solicitada a través de 2 archivos PDF, los cuales se adjuntan:

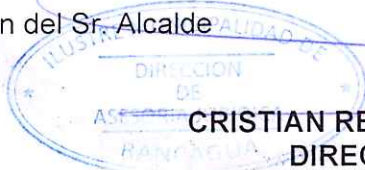
\*PLADECO 2019 – 2022

\* Modificaciones de las Acciones del Pladeco, que se realizaron y aprobaron en junio 2021.

Finalmente, cabe manifestar que si Ud., no se encuentra conforme con esta respuesta puede recurrir, dentro del plazo de 15 días hábiles, de acuerdo a lo indicado en el artículo 24 de la ley N° 20.285, ante el Consejo Para La Transparencia.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Sr. Alcalde



**CRISTIAN REYNALDO ARANCIBIA SANTIBAÑEZ**  
**DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA**  
**I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA**

CAS/mya